



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Liquidación de Sociedad Conyugal - Digital
No.110013110023-2018-00887-00

Bogotá D.C., ocho (08) de marzo del año dos mil veintidós (2022).-

En atención a los escritos que antecede, se dispone;

Se reconoce al abogado JHONATAN MAURICIO PEÑA GONZALEZ, como apoderado judicial de la demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

En consecuencia, se tiene por revocado el mandato al abogado CELSO JAIME RAMIREZ ROJAS, **a quien por secretaría deberá comunicársele tal revocatoria.**

Téngase en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P.

Señalar fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS**, para el día 21 del mes ABRIL del año 2022, a las 11.00 AM de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

En esa oportunidad procesal las partes deberán allegar los documentos que acrediten la titularidad de los bienes anexos al respectivo escrito de inventarios y avalúos.

De existir bienes sujetos a registro, se requiere a los interesados para que los certificados de libertad y tradición que aporten el día de la diligencia no tengan expedición mayor a treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 037
HOY: 09 de marzo de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria